



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1635** DE 2024(**21 MAY 2024**)

Por la cual se le confiere una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y se hace un encargo

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la Constitución Política, el Decreto 4108 de 2011, el Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.11.3, 2.2.5.11.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y Decreto 1679 del 11 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho del Ministro de Trabajo y seguridad social de Costa Rica remitió invitación a la Doctora Paula Herrera Idárraga, Directora de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, para que asista al Foro del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica "*Herramienta de competitividad y productividad, generación de capital humano, inclusión social y la promoción del empleo*" el cual se realizará en la ciudad de San José – Costa Rica, los días 23 y 24 de mayo de 2024.

Que, La Unidad de Servicio de Empleo solicitó autorizar y conferir comisión de servicios al exterior del 22 al 25 de mayo de 2024, incluidos días de desplazamientos, a la servidora pública **PAULA HERRERA IDARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.700.726 expedida en Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, para que asista al Foro del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica "*Herramienta de competitividad y productividad, generación de capital humano, inclusión social y la promoción del empleo*" el cual se realizará en la ciudad de San José – Costa Rica, los días 23 y 24 de mayo de 2024.

Que, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó la solicitud de comisión de servicios al exterior de la funcionaria **PAULA HERRERA IDARRAGA**, según el Sistema de Gestión de Comisiones, mediante número de radicado **109358**.

Que, el Programa de la UE Eurosocil se hará cargo de los gastos de traslado y estadia. El Gobierno de Costa Rica cubrirá los gastos de almuerzo, café de la mañana y café de la tarde, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo solicitará a la ARL Positiva el seguro de asistencia médica internacional.

Que por lo anterior, es necesario encargar de las funciones de Director General Código 0015 Grado 25 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a la funcionaria **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.854.179, quien se desempeña en el empleo de Secretaria General Código 0037 Grado 23, ubicado en la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), durante el tiempo que se encuentre en comisión el titular, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones de su cargo actual; quién cumple con los requisitos de estudios y experiencia para ejercer el encargo, conforme la certificación suscrita por el Doctor **JUAN MACHUCA SANABRIA** – Coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) del día diez (10) del mes de mayo de 2024.

21 MAY 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 1635 DE 2024

HOJA No 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se le confiere una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir comisión de servicios al exterior del 22 al 25 de mayo de 2024, incluidos días de desplazamientos, a la servidora pública **PAULA HERRERA IDARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.700.726 expedida en Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, para que asista al Foro del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica "Herramienta de competitividad y productividad, generación de capital humano, inclusión social y la promoción del empleo" el cual se realizará en la ciudad de San José – Costa Rica, los días 23 y 24 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que, el Programa de la UE Eurosocial se hará cargo de los gastos de traslado y estadía. El Gobierno de Costa Rica cubrirá los gastos de almuerzo, café de la mañana y café de la tarde, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo solicitará a la ARL Positiva el seguro de asistencia médica internacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar de las funciones de Director General Código 0015 Grado 25 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a la funcionaria **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.854.179, quien se desempeña en el empleo de Secretaria General Código 0037 Grado 23, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), durante el tiempo que se encuentre en comisión el titular, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones de su cargo actual

ARTÍCULO CUARTO - El comisionado, con excepción de los Ministros y los Directores de Departamento Administrativo, según lo previsto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017, deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le ha sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a través de Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a los doctores **PAULA HERRERA IDARRAGA** y **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 MAY 2024


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

Proyecto: Bibiana H.
Revisó: Asesor de SG
Aprobó: Carla P.



Bibiana Hernandez Hernandez

De: noresponder@presidencia.gov.co
Enviado el: martes, 21 de mayo de 2024 10:51 a. m.
Para: Bibiana Hernandez Hernandez
Asunto: AUTORIZACIÓN - Comisiones Exterior Radicado 109358/PAULA HERRERA IDARRAGA

Bogotá, martes, 21 de mayo de 2024

Señor(a)
solicitante
Ciudad

Le informamos que la comisión se encuentra en estado: **AUTORIZACIÓN**

Solicitud: ESTE ESPACIO ESTA ORIENTADO A LA DISCUSIÓN Y DEBATE SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO CON ALGUNOS CASOS ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN Y DE EUROPA, CUYAS REFORMAS Y AVANCES PUEDEN CONTRIBUIR A DEFINIR MEDIDAS CONCRETAS PARA LA MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO COSTARRICENSE, EN ESTE CONTEXTO ESTE FORO GENERARÁ INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y AYUDARÁ EN LA DIFUSIÓN DEL CASO DE COLOMBIA, LA ASISTENCIA A ESTE ESPACIO SERÁ COMO PARTICIPANTE Y PANELISTA.

Funcionario: PAULA HERRERA IDARRAGA.

Destino: COSTA RICA .

Lugar: SAN JOSE.

Salida: 2024-05-22.

Llegada: 2024-05-25.

Viáticos: *NO*.

Detalle viáticos: *NA*.

Tiquetes: *NO*.

Clase tiquetes: *NINGUNO*.

Detalle tiquetes: *NA*.

Transporte: *NO*.

Detalle transporte: .

Otros costos: *EL PAGO DE LA ARL LO ASUME LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.*

Observaciones: .

Entidad del Funcionario: *UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.*

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Presidencia de la República
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora

Paula Herrera Idárraga

Directora General de la Unidad del Servicio Público de Empleo de Colombia

Estimada señora:

Reciban un atento saludo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene el agrado de invitarle al Foro sobre el Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica (SNE) como herramienta de competitividad y productividad, desarrollo del capital humano, inclusión social y promoción del empleo, a realizarse en los Salones Zurquí del Hotel Radisson, en San José, los días jueves 23 de mayo en horario de 08:00 hrs a 17 hrs y viernes 24 de mayo en horario de 08:00 hrs a 16:00 hrs.

El objetivo de este evento es definir, a través del diálogo social, medidas concretas para la mejora, sostenibilidad y potencialización del SNE costarricense, en consideración de las mejores prácticas y aprendizajes de organismos y Servicios Públicos de Empleo internacionales, la experiencia intersectorial y los resultados a la fecha obtenidos en la implementación de nuestro Sistema Nacional de Empleo.

El primer día, la actividad contará con varios bloques de ponencias y paneles en los que participarán representantes de organismos internacionales, agencias de empleo internacionales, instituciones públicas, sector empleador y sector trabajador. El segundo día constará de trabajo técnico en mesas temáticas, plenaria de resultados y acto de cierre. Su presencia es considerada esencial ambos días para la totalidad de actividades del evento.

Los principales temas a tratar son:

- Normativa internacional relativa a los Servicios Públicos de Empleo (SPE).
- Mercado Laboral de América Latina, panorama y desafíos para los Sistemas Públicos de Empleo (SPE).
- Mercado Laboral costarricense, panorama y desafíos para los SPE.
- Potencialidad del SNE costarricense como herramienta para armonizar el Mercado laboral y contribuir con la competitividad y productividad, generación de capital humano e inclusión social.
- La importancia de los Servicios Públicos de Empleo como actores clave para la recuperación económica y del empleo.
- Las funciones principales de los SPE desarrollados: gobernanza y estructura organizativa, servicios para personas buscadoras de empleo y servicios para empleadores.
- Experiencias internacionales sobre cómo aseguran los SPE sus principales funciones.
- Diagnóstico y medidas concretas para fortalecer el SNE de Costa Rica.

Le agradecemos confirmar asistencia mediante este enlace, mismo que también se encuentra disponible haciendo clic en la invitación. Para cualquier consulta, por favor dirigirse a la dirección de correo electrónico despacho.mtss@mtss.go.cr o llamar al teléfono 2542-5761 ext 7111 / 2542-5765.

Será un honor contar con su presencia durante ambos días, para los cuales el tiempo de almuerzo, café de la mañana y café de la tarde se encuentran cubiertos.

Finalmente se les informa que la agenda se les estará remitiendo próximamente.



 **GOBIERNO DE COSTA RICA**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tiene el honor de invitarle a:

Foro del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica

Herramienta de competitividad y productividad,
desarrollo del capital humano, inclusión social
y promoción del empleo

Participantes especiales:

- Organismos Internacionales
- Agencias de Empleo internacionales
- Unidades de Empleo Nacionales
- Organizaciones Sociales
- Sector Empleador
- Sector Trabajador
- Academia

23 y 24 de mayo
8:00 a.m – 5:00 p.m
Hotel Radisson – Salones Zurquí

Esperamos contar con su valiosa presencia

Consultas:
despacho.mtss@mtss.go.cr

Confirmar asistencia aquí



Saludos cordiales,

DESPACHO
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2542-5767 Ext. 7111
despacho.mtss@mtss.go.cr



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Estimada directora **Paula Herrera,**

Reciba un cordial saludo en nombre del Programa de la Unión Europea en América Latina EUROSOCIAL PUENTE.

Tengo a bien informarla que los próximos 23 y 24 de mayo se llevará a cabo el Foro Internacional “Servicios Públicos de Empleo (SPE): el Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica como herramienta de competitividad y productividad, generación de capital humano, inclusión social y promoción del empleo” en la ciudad de San José, Costa Rica. (Anexo una versión preliminar de la agenda). El Foro es organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica y cuenta con el apoyo de nuestro programa, de Socieux, otro programa regional de la UE, de la OIT, el BID, entre otros.

Dicho Foro será un espacio orientado a la discusión y debate sobre los SPE, con algunos casos específicos de la región y de Europa, cuyas reformas y avances pueden contribuir a definir medidas concretas para la mejora del Sistema Nacional de Empleo costarricense como herramienta para incrementar la competitividad y la productividad, la generación de capital humano, la inclusión social y la promoción del empleo en Costa Rica.

En este contexto, se ha previsto contar con la participación de expertos/as internacionales para que presenten experiencias de sus propios países. Específicamente, en el caso de Colombia nos interesaría conocer la experiencia en el levantamiento de datos y la forma de manejar la información sobre el mercado laboral por parte del SPE para hacer más eficiente su labor y reducir brechas.

Con base a lo comentado anteriormente, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica y al Programa Eurososial nos es grato invitarla a participar en el foro, o a quien usted designe, con una presentación además en el Panel 1 “Logros, desafíos y condiciones habilitantes de los SPE”.

El Programa de la UE Eurososial se hará cargo de los gastos de traslado aéreo y estadía.

Sin más, espero que esta invitación sea de su interés, quedamos a disposición para cualquier duda y atentos a su comunicación, que le rogamus transmitirnos a la mayor brevedad posible.

Un saludo cordial,

Francesco M. Chiodi



f.petrachi@iila.org

para Angie, fm.chiodi, c.pena, mi

mar, 7 may, 3:1e (hace 2 días)



Estimada

Con el fin de proceder con la organización del viaje de la directora Paula Herrera, necesitaríamos que nos envíe los siguientes documentos

- copia escaneada de su pasaporte en vigor
- ficha de datos personales cumplimentada y firmada (formato adjunto).

La invitación oficial le será enviada en los próximos días.

En cuanto a los gastos que se cubrirán, le anticipo que el IILA, a través del programa PUENTE EUROsocial, financiado por la Unión Europea, cubrirá los siguientes gastos:

- Pasaje aéreo en clase económica Bogotá - San José - Bogotá según las fechas previstas para el evento, es decir, llegada el 22 de mayo y salida en la noche del 24 o el día 25, dependiendo de la disponibilidad de vuelos.
- Seguro de viaje para gastos médicos.
- Per diem para la cobertura de gastos de misión, que comprenden las comidas que no estén ya cubiertas, alojamiento, gastos personales, transporte desde y para todos los aeropuertos y transporte local en San José. Según la normativa de la Comisión Europea, el importe de las dietas para Costa Rica es de 200 EUR por noche pasada fuera del país de origen.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración.

Saludos cordiales

Fausto Petrachi



f.petrachi@iila.org

para mi, c.pena

9:23 (hace 1 hora)



Estimada /

Envío opción de reserva para el viaje de la directora a San José

Los vuelos que nos han encontrado son con AVIANCA

HERRERA IDARRAGA PAULA,

AVIANCA AV 696

Departure 22/05/2024 08:10 BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Arrival 22/05/2024 09:30 SAN JOSE (COSTA RICA)

Flight duration 02:20

Class Economy Class

Equipment AIRBUS A320

Baggage allowance 1 PC

AVIANCA AV 699

Departure 25/05/2024 16:50 SAN JOSE (COSTA RICA) (SAN JOSE (COSTA RICA))

Arrival 25/05/2024 20:00 BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Flight duration 02:10

Class Economy Class

Equipment AIRBUS A320

Baggage allowance 1 PC

Informo que, una vez emitido el pasaje, en el caso de cambios de fecha o cancelaciones del viaje, la agencia cobrará una penalidad que el programa Eurosocial no reconoce y que debería ser reembolsada por el participante o por vuestra institución.

Por esto, solicitamos confirmar solo en cuanto se tengan ya finalizados eventuales trámites burocráticos de visados o internos propios de la institución a la cual pertenece.

Quedo a la espera de respuesta para poder confirmar la emisión del boleto.

Cualquier consulta estoy a disposición.

Saludos cordiales.

Fausto

Foro sobre el Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica como herramienta de competitividad y productividad, desarrollo del capital humano, inclusión social y promoción del empleo.

Fechas: 23 y 24 de mayo 2024.

Lugar: Hotel Radisson, San José, Costa Rica.

I. Antecedentes.

Las tendencias del futuro del trabajo están generando cambios importantes en el mercado laboral de todos los países del mundo, impulsados por la innovación tecnológica, la globalización de la producción y el comercio; la transición hacia una economía verde; y los cambios demográficos -incluido, las tendencias migratorias- (OIT, 2019)¹. Estas transformaciones están siendo mucho más rápidas que las capacidades de las organizaciones y las personas, para adaptarse a los nuevos roles emergentes y las habilidades que se requieren para responder a estas nuevas demandas del mercado de trabajo (WEF, 2020).

Según el Reporte Global de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Servicios públicos de empleo y políticas de mercado laboral para transiciones" (2023), los servicios públicos de empleo y las políticas activas del mercado laboral son clave para fortalecer las economías nacionales y apoyar en estas transformaciones, al conectar a quienes buscan empleo con los empleadores; mejorar la empleabilidad de las personas en búsqueda activa de empleo; contribuir con la retención de las personas trabajadoras en los empleos; y, apoyar la productividad de las empresas.

Una buena organización y funcionamiento de un servicio público de empleo es crucial para abordar los desafíos que cada país debe afrontar para la promoción del empleo, del desarrollo de su talento humano, la productividad y la inclusión social. De acuerdo con el citado reporte, un servicio de empleo requiere como mínimo, el cumplimiento de cuatro elementos: a) una estructura organizativa y de gobernanza de los servicios públicos de empleo establecida formalmente; b) unas funciones básicas para la prestación de servicios y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo bien definidas; c) una colaboración eficiente con las partes interesadas pertinentes y otros proveedores; y d) procesos de apoyo eficientes para la planificación y gestión de un sistema receptivo (OIT, 2023).

Costa Rica cuenta con un Sistema Nacional de Empleo (SNE) creado en el 2019, mediante el Decreto Ejecutivo N° 41776, cuyo propósito fue definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo del país, para que estos se articulen e integren entre sí, bajo una lógica sistémica que responda; por un lado, a las dinámicas del mercado laboral -articulando oferta y demanda-, y por otro, a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas, para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales.²

En el país, el SNE se encuentra disponible para toda la población, teniendo como aspiración la universalidad de sus servicios, como un sistema de protección de personas desocupadas involuntarias (Art. 72, Constitución

¹ OIT (2019). Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo: "Trabajar para un futuro más prometedor".

² Artículo 1. Decreto Ejecutivo N°41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP Creación del Sistema Nacional de Empleo. Diario Oficial La Gaceta N°138 del 19 de junio del 2019. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Política de Costa Rica, 1948), así como, para satisfacer las necesidades de contratación de las empresas (SNE, 2020). Conforme con su capacidad instalada, es decir, con la disponibilidad de recursos humanos, financieros, tecnológicos, entre otros; el SNE prioriza de forma proactiva, la atención de poblaciones que más necesitan apoyo en su nivel de búsqueda activa de empleo; y de empresas, que requieren de talento humano para solventar sus demandas, según niveles; en particular, aquellas personas que histórica y estructuralmente han presentado mayores obstáculos para su vinculación exitosa con el mercado laboral (SNE, 2020)³.

La creación del SNE viene a responder algunas recomendaciones destacadas en el “Estudio de la OECD sobre Mercado Laboral y Políticas Sociales” (2017) que señalan la necesidad de que el país desarrolle y mejore la capacidad del servicio público de empleo a nivel nacional, para acelerar el proceso de equiparación laboral y satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables con problemas de empleo (OCDE, 2017). No obstante, pese a estos esfuerzos, a cinco años de la puesta en funcionamiento de dicho Sistema, se hace necesario que el país aborde otros desafíos como, por ejemplo, la reducción del desempleo, como meta del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2022-2026) que requieren del fortalecimiento y consolidación de dichos servicios, más allá del Decreto Ejecutivo que le dio su creación.

En el 2023, el “Estudio Económico de la OECD: Costa Rica” sugiere nuevas recomendaciones a nivel nacional para mejorar la promoción de empleo. Entre ellas: a) reformar el sistema de formación vocacional para aumentar el empleo de alta calidad para todos; b) aprovechar la flexibilidad introducida por la reciente reforma del INA para reorientar su oferta de servicios de capacitación hacia programas que brinden competencias de alta demanda y aumenten el número de técnicos altamente calificados; y c) ajustar el sistema de educación y formación vocacional (EFV) a las necesidades del mercado laboral. (OCDE, 2023)

Considerando que, a partir del 2020 la estructura de participación laboral en el país se ha visto afectada por la pandemia por COVID-19, con una reducción importante en la participación de aquellas personas que desean trabajar en forma remunerada⁴; así como, la reducción de la tasa de desempleo post pandemia -que nuevamente se sitúa en la cifra más baja de la última década, 7,9, según la ECE al IV Trimestre 2024, pero que no necesariamente se explica por un mayor empleo, sino por una menor fuerza de trabajo- (PEN, 2022; INEC, 2023, MTSS, 2023), Costa Rica lanza en julio 2023, la “Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano - Estrategia BRETE”, mediante el Decreto Ejecutivo N° 44113.

La Estrategia BRETE se construye bajo una metodología participativa, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas en mayores condiciones de exclusión del mercado de trabajo para el cierre de brechas entre la oferta y la demanda, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano (MTSS, 2023).

Lo anterior, tomando en cuenta que el perfil de la población desempleada sigue siendo muy similar al que venía registrando la economía antes de la pandemia, estando mayoritariamente representado por mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad y personas con media y baja cualificación, consolidándose “un desempleo estructural cada vez más difícil de combatir” (PEN, 2022, pág. 52; citado por MTSS, 2023).

La Estrategia es una plataforma de trabajo interinstitucional e intersectorial que sienta las bases para la generación de condiciones habilitantes que permitan al país construir una política integral, abordando los

³ El SNE define cuatro mecanismos de priorización: **a) vertical, b) por demanda, c) horizontal y d) por oportunidad.**

⁴ La tasa de participación se redujo y aumentó la cantidad de personas que dejaron de buscar trabajo (tasa de no participación).

desafíos nacionales para alcanzar el empleo pleno, productivo y el trabajo decente; así también, para aprovechar los beneficios para el sector productivo en cierre de brechas entre la oferta y la demanda laboral para la mejora de la competitividad y productividad nacional.

Con el propósito de aumentar las capacidades y recursos disponibles que posee el país, para contar con un Sistema Nacional de Empleo robusto y capaz de atender las necesidades actuales y futuras de las personas y las empresas, bajo un enfoque de servicios centrado en las personas y de gestión basada en resultados para el desarrollo; el MTSS se ve en la tarea de realizar un Foro Internacional, aplicando una metodología de diálogo social, como herramienta que contribuye a la gobernanza inclusiva y efectiva del trabajo, con efectos positivos en la estabilidad, la igualdad, el cumplimiento y la resiliencia de las empresas y los mercados de trabajo.

Es bajo esta premisa, que la institución pretende liderar un espacio de reflexión, con la participación de los principales actores del mundo del trabajo, sobre el estado actual y el ideal deseado del SNE, en comparación con buenas prácticas de otros servicios de esta naturaleza en el mundo, como Francia, Alemania, México y Colombia; para identificar oportunidades de mejora a partir de estas experiencias. Asimismo, con la participación de expertos internacionales, nacionales y otros actores clave, se pretende la definición de medidas concretas que mejoren y potencien estos servicios en el país, para la reducción del desempleo, la promoción del empleo, la generación del capital humano requerido por el país como ventaja para la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), la competitividad, la productividad y la inclusión social.



Objetivo

Generar, en contexto de diálogo social, medidas concretas para la mejora, sostenibilidad y potencialización del SNE costarricense como herramienta país para la competitividad y productividad, la generación de capital humano, la inclusión social y la promoción del empleo.

II. Participantes

Sector Gobierno: Presidencia de la República, Instituciones representantes del Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica, líderes de mesas técnicas BRETE y puntos focales BRETE, así como instituciones clave. MIDEPLAN, MTSS, INA, INEC, MEIC, COMEX, MEP, CONAPDIS, INAMU, MH, MICITT, SINIRUBE, REDCUDI, PANI, BCCR, entre otros. Representantes de fracciones y comisiones de Asamblea Legislativa, representantes de Unidades de Empleo del SNE en Gobiernos locales.

Sector Empleador: Representantes ante el Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica, líderes de mesas técnicas BRETE y puntos focales BRETE, cámaras, empresas y centros de formación estratégicos, representantes de unidades de empleo del SNE en organizaciones privadas.

Sector Trabajador: Representantes ante el Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica.

Academia: Representantes ante Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica, puntos focales Estrategia BRETE, unidades de empleo en academia, CONARE, UNIRE, UTN, CENFOTEC, PEN, entre otros.

Sociedad civil: Fundaciones y asociaciones representantes del SNE como Unidades de Empleo.

Colaboradores:





Foro sobre el Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica como herramienta de competitividad y productividad, desarrollo del capital humano, inclusión social y promoción del empleo.

23 y 24 de mayo de 2024.

Hotel Radisson, San José.

Antecedentes.

Las tendencias del futuro del trabajo están generando cambios importantes en el mercado laboral de todos los países del mundo, impulsados por la innovación tecnológica, la globalización de la producción y el comercio; la transición hacia una economía verde; y los cambios demográficos –incluido, las tendencias migratorias– (OIT, 2019). Estas transformaciones están siendo mucho más rápidas que las capacidades de las organizaciones y las personas, para adaptarse a los nuevos roles emergentes y las habilidades que se requieren para responder a estas nuevas demandas del mercado de trabajo (WEF, 2020).

Según el Reporte Global de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “Servicios públicos de empleo y políticas de mercado laboral para transiciones” (2023), los servicios públicos de empleo y las políticas activas del mercado laboral son clave para fortalecer las economías nacionales y apoyar en estas transformaciones, al conectar a quienes buscan empleo con los empleadores; mejorar la empleabilidad de las personas en búsqueda activa de empleo; contribuir con la retención de las personas trabajadoras en los empleos; y, apoyar la productividad de las empresas.

Una buena organización y funcionamiento de un servicio público de empleo es crucial para abordar los desafíos que cada país debe afrontar para la promoción del empleo, del desarrollo de su talento humano, la productividad y la inclusión social. De acuerdo con el citado reporte, un servicio de empleo requiere como mínimo, el cumplimiento de cuatro elementos: a) una estructura organizativa y de gobernanza de los servicios públicos de empleo establecida formalmente; b) unas funciones básicas para la prestación de servicios y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo bien definidas; c) una colaboración eficiente con las partes interesadas pertinentes y otros proveedores; y d) procesos de apoyo eficientes para la planificación y gestión de un sistema receptivo (OIT, 2023).

Costa Rica cuenta con un Sistema Nacional de Empleo (SNE) creado en el 2019, mediante el Decreto Ejecutivo N° 41776, cuyo propósito fue definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo del país, para que estos se articulen e integren entre sí, bajo una lógica sistémica que responda; por un lado, a las dinámicas del mercado laboral –articulando oferta y demanda–, y por otro, a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas, para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales.



Organización
Internacional
del Trabajo



OIM
ONU MIGRACION



EUROSOCIAL
INICIATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL
DESARROLLO SOCIAL



Financiado por
la Unión Europea

SOCIPLUX+

Iniciativa de la Unión Europea para la
protección social, el trabajo y el empleo

En el país, el SNE se encuentra disponible para toda la población, teniendo como aspiración la universalidad de sus servicios, como un sistema de protección de personas desocupadas involuntarias (Art. 72, Constitución Política de Costa Rica, 1948), así como, para satisfacer las necesidades de contratación de las empresas (SNE, 2020). Conforme con su capacidad instalada, es decir, con la disponibilidad de recursos humanos, financieros, tecnológicos, entre otros; el SNE prioriza de forma proactiva, la atención de poblaciones que más necesitan apoyo en su nivel de búsqueda activa de empleo; y de empresas, que requieren de talento humano para solventar sus demandas, según niveles; en particular, aquellas personas que histórica y estructuralmente han presentado mayores obstáculos para su vinculación exitosa con el mercado laboral (SNE, 2020).

La creación del SNE viene a responder algunas recomendaciones destacadas en el “Estudio de la OECD sobre Mercado Laboral y Políticas Sociales” (2017) que señalan la necesidad de que el país desarrolle y mejore la capacidad del servicio público de empleo a nivel nacional, para acelerar el proceso de equiparación laboral y satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables con problemas de empleo (OCDE, 2017). No obstante, pese a estos esfuerzos, a cinco años de la puesta en funcionamiento de dicho Sistema, se hace necesario que el país aborde otros desafíos como, por ejemplo, la reducción del desempleo, como meta del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2022–2026) que requieren del fortalecimiento y consolidación de dichos servicios, más allá del Decreto Ejecutivo que le dio su creación.

En el 2023, el “Estudio Económico de la OECD: Costa Rica” sugiere nuevas recomendaciones a nivel nacional para mejorar la promoción de empleo. Entre ellas: a) reformar el sistema de formación vocacional para aumentar el empleo de alta calidad para todos; b) aprovechar la flexibilidad introducida por la reciente reforma del INA para reorientar su oferta de servicios de capacitación hacia programas que brinden competencias de alta demanda y aumenten el número de técnicos altamente calificados; y c) ajustar el sistema de educación y formación vocacional (EFV) a las necesidades del mercado laboral. (OCDE, 2023)

Considerando que, a partir del 2020 la estructura de participación laboral en el país se ha visto afectada por la pandemia por COVID-19, con una reducción importante en la participación de aquellas personas que desean trabajar en forma remunerada; así como, la reducción de la tasa de desempleo post pandemia –que nuevamente se sitúa en la cifra más baja de la última década, 7,9, según la ECE al IV Trimestre 2024, pero que no necesariamente se explica por un mayor empleo, sino por una menor fuerza de trabajo– (PEN, 2022; INEC, 2023, MTSS, 2023), Costa Rica lanza en julio 2023, la “Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano –Estrategia BRETE”, mediante el Decreto Ejecutivo N° 44113.

La Estrategia BRETE se construye bajo una metodología participativa, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas en mayores condiciones de exclusión del mercado de trabajo para el cierre de brechas entre la oferta y la demanda, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano (MTSS, 2023).



Lo anterior, tomando en cuenta que el perfil de la población desempleada sigue siendo muy similar al que venía registrando la economía antes de la pandemia, estando mayoritariamente representado por mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad y personas con media y baja cualificación, consolidándose “un desempleo estructural cada vez más difícil de combatir” (PEN, 2022, pág. 52; citado por MTSS, 2023).

La Estrategia es una plataforma de trabajo interinstitucional e intersectorial que sienta las bases para la generación de condiciones habilitantes que permitan al país construir una política integral, abordando los desafíos nacionales para alcanzar el empleo pleno, productivo y el trabajo decente; así también, para aprovechar los beneficios para el sector productivo en cierre de brechas entre la oferta y la demanda laboral para la mejora de la competitividad y productividad nacional.

Con el propósito de aumentar las capacidades y recursos disponibles que posee el país, para contar con un Sistema Nacional de Empleo robusto y capaz de atender las necesidades actuales y futuras de las personas y las empresas, bajo un enfoque de servicios centrado en las personas y de gestión basada en resultados para el desarrollo; el MTSS se ve en la tarea de realizar un Foro Internacional, aplicando una metodología de diálogo social, como herramienta que contribuye a la gobernanza inclusiva y efectiva del trabajo, con efectos positivos en la estabilidad, la igualdad, el cumplimiento y la resiliencia de las empresas y los mercados de trabajo.

Es bajo esta premisa, que la institución pretende liderar un espacio de reflexión, con la participación de los principales actores del mundo del trabajo, sobre el estado actual y el ideal deseado del SNE, en comparación con buenas prácticas de otros servicios de esta naturaleza en el mundo, como Francia, Alemania, México y Colombia; para identificar oportunidades de mejora a partir de estas experiencias. Asimismo, con la participación de expertos internacionales, nacionales y otros actores clave, se pretende la definición de medidas concretas que mejoren y potencien estos servicios en el país, para la reducción del desempleo, la promoción del empleo, la generación del capital humano requerido por el país como ventaja para la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), la competitividad, la productividad y la inclusión social.

Objetivo

Generar, en contexto de diálogo social, medidas concretas para la mejora, sostenibilidad y potencialización del SNE costarricense como herramienta país para la competitividad y productividad, la generación de capital humano, la inclusión social y la promoción del empleo.



Organización
Internacional
del Trabajo



OIM
ONU MIGRACION



SOCIPLUX+

Iniciativa de la Unión Europea para la
protección social, el empleo y el aprendizaje

Participantes

Sector Gobierno: Presidencia de la República, Instituciones representantes del Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica, líderes de mesas técnicas BRETE y puntos focales BRETE, así como instituciones clave. MIDEPLAN, MTSS, INA, INEC, MEIC, COMEX, MEP, CONAPDIS, INAMU, MH, MICITT, SINIRUBE, REDCUDI, PANI, BCCR, entre otros. Representantes de fracciones y comisiones de Asamblea Legislativa, representantes de Unidades de Empleo del SNE en Gobiernos locales.

Sector Empleador: Representantes ante el Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica, líderes de mesas técnicas BRETE y puntos focales BRETE, cámaras, empresas y centros de formación estratégicos, representantes de unidades de empleo del SNE en organizaciones privadas.

Sector Trabajador: Representantes ante el Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica.

Academia: Representantes ante Consejo de Empleo del SNE y su Secretaría Técnica, puntos focales Estrategia BRETE, unidades de empleo en academia, CONARE, UNIRE, UTN, CENFOTEC, PEN, entre otros.

Sociedad civil: Fundaciones y asociaciones representantes del SNE como Unidades de Empleo.

Organiza



Con el apoyo de



Brete



Foro sobre el Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica como herramienta de competitividad y productividad, desarrollo del capital humano, inclusión social y promoción del empleo.

Lugar: Hotel Radisson, San José.
Salones Zurquí

23 de mayo 08:00 hrs – 17:00 hrs
24 de mayo 08:00 hrs – 16:00 hrs

Propósito: definir medidas concretas para la mejora, sostenibilidad y potencialización del SNE costarricense como herramienta país para la competitividad y productividad, el desarrollo de capital humano, la inclusión social y la promoción del empleo.

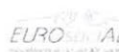
Día 1: jueves 23 de mayo de 2024		
Actividad	Participantes	Horario
1. Recepción de participantes y café.		08:00 hrs – 09:00 hrs
2. Acto de apertura.	Representante residente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, José Vicente Troya Rodríguez Oficial a cargo, Organización Internacional para las Migraciones en Costa Rica, Isis Orozco. Director OIT, Juan Felipe Hunt Ortiz. Representante del BID en Costa Rica, Francisco Javier Urra Embajador de la Unión Europea, Pierre-Louis Jean Lempereur. Ministro MTSS, Andrés Romero Rodríguez.	09:00 hrs – 09:45 hrs
3. Descripción de la metodología del foro y repaso de la agenda.	Francesco Chiodi, ILLA- Organización Internacional Italo-Latinoamericana, coordinador de políticas sociales y empleo del Programa de la UE Eurosocial	09:45 hrs – 10:00 hrs
4. Presentación 1: Marco Normativo Internacional referente a los Servicios Públicos de Empleo.	Gerson Martínez, Especialista en Políticas de Empleo para América Central, Haití, Panamá, República Dominicana, México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo.	10:00 hrs – 10:15 hrs
5. Presentación 2: Mercado Laboral de América Latina, panorama y desafíos para los Servicios Públicos de Empleo.	David Rosas, Especialista de la División de Mercados Laborales y Seguridad Social del Banco Interamericano de Desarrollo.	10:15 hrs – 10:35 hrs
6. Presentación 3: Mercado Laboral costarricense, panorama actual y desafíos.	Jonathan Garita, Departamento de Investigación Económica, División Económica, Banco Central de Costa Rica.	10:35 hrs – 10:55 hrs



Organización
Internacional
del Trabajo



OIM
ONU MIGRACION



EUROSOCIAL
PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA

SOCIPLUX+

Por el bien de la Unión Europea para la
generación social, el trabajo y el empleo

7. Presentación 4: Importancia de los servicios públicos de empleo como actores clave para la recuperación económica y del empleo: Recomendaciones concretas de la OECD para Costa Rica.	Kristine Langenbucher; Deputy Head of Division Local Employment, Skills and Social Innovation Division Centre for Entrepreneurship, SMEs, Cities and Regions, OECD.	10:55 hrs – 11:15 hrs
8. Preguntas de la audiencia y respuestas de expositores.	Francesco Chiodi.	11:15 hrs – 11:30 hrs
9. Panel 1: Tema: Logros, desafíos y condiciones habilitantes de los SPE internacionales. Objetivo: Contar con la información pertinente con respecto a los logros, desafíos y condiciones habilitantes de los SPE internacionales como insumo para el fortalecimiento del SNE de Costa Rica.	Francesco Chiodi Representantes de Servicios Públicos de Empleo de Europa y Latinoamérica.	11:30 hrs – 12:10 hrs
10. Preguntas de la audiencia y respuestas de expertos.	Francesco Chiodi	12:10 hrs – 12:25 hrs
11. Resumen e invitación al almuerzo.	Francesco Chiodi	12:25 hrs – 12:40 hrs
Almuerzo: De 12:40 hrs – 14:00 hrs		
12. Rompehielos y refrescamiento.	Francesco Chiodi	14:00 hrs – 14:10 hrs
13. Presentación 5: Principales funciones de los SPE desarrollados: Gobernanza y estructura organizativa.	Dulce Baptista, Especialista Senior de Operaciones, División de Mercados Laborales, BID.	14:10 hrs – 14:30 hrs
14. Presentación 6: Estado de situación de la Agencia Nacional de Empleo de Costa Rica: El nivel de desarrollo de la ANE de Costa Rica y recomendaciones.	Alex Nunn, consultor BID.	14:30 hrs – 14:45 hrs
15. Presentación 7: Estado de situación de la Agencia Nacional de Empleo de Costa Rica: Estrategia de relacionamiento empresarial de la ANE y recomendaciones.	Fabio Boscherini, consultor BID.	14:45 hrs – 15:00 hrs
16. Preguntas de la audiencia y respuestas de expositores.	Francesco Chiodi	15:00 hrs – 15:15 hrs
Café: De 15:15 – 15:30		



17. Panel 2: Tema: Desafíos para el SPE de Costa Rica en el marco de su diagnóstico. Objetivo: determinar potencialidades y medidas concretas para el fortalecimiento del SNE costarricense como herramienta de armonización del Mercado Laboral y contribución con la competitividad y productividad, generación de capital humano e inclusión social.	Francesco Chiodi Andrés Romero Rodríguez, ministro MTSS, Laura Fernández Delgado, ministra MIDEPLAN, Olman Chinchilla, Sector Trabajador, Maritza Hernández Sector Empleador, Gerson Martínez, OIT.	15:30 hrs - 16:10 hrs
18. Preguntas de la audiencia y respuestas de expositores.	Francesco Chiodi Andrés Romero Rodríguez, ministro MTSS, Laura Fernández Delgado, ministra MIDEPLAN, Olman Chinchilla, Sector Trabajador, Maritza Hernández Sector Empleador, Gerson Martínez, OIT.	16:10 hrs - 16:30 hrs
19. Resumen del día, recordatorio de agenda para el día 2 y despedida.	Francesco Chiodi	16:30 hrs - 17:00 hrs

Día 2: viernes 24 de mayo de 2024		
Actividad	Participantes	Horario
1. Recepción de participantes y café.		08:00 hrs - 09:00 hrs
2. Bienvenida e introducción.		09:00 hrs - 09:05 hrs
3. Recapitulación del día 1.	Francesco Chiodi	09:05 hrs - 09:20 hrs
4. Recordatorio mecánica para mesas de trabajo y traslado a los salones.	Francesco Chiodi	09:20 hrs - 09:30 hrs
5. Trabajo en mesas temáticas (Parte 1)	Representantes de instituciones y organizaciones en mesas de trabajo.	09:30 hrs - 12:30 hrs
Almuerzo: 12:30 hrs - 14:00 hrs		
6. Plenaria de las mesas temáticas		14:00 hrs - 14:40 hrs
7. Conclusiones y recomendaciones del Foro	Francesco Chiodi	14:40 hrs - 15:00 hrs
9. Resumen de los siguientes pasos	Francesco Chiodi	15:00 hrs - 15:20 hrs
10. Acto de cierre	Director OIT, Juan Felipe Hunt Ortiz. Ministro MTSS, Andrés Romero Rodríguez. Ministra MIDEPLAN, Laura Fernández Delgado.	15:20 hrs - 15:45 hrs
Café: 15:45 hrs - 16:00 hrs		



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

NIT. 900.678.508-4

CERTIFICA:

Que una vez revisada la hoja de vida de la servidora PAULA HERRERA IDÁRRAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.700.726, expedida en Bogotá, tomó posesión del cargo de Director General código 0015 grado 25 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) desde el diecisiete (17) del mes de julio del 2023, nombrada mediante Decreto No. 1134 del 7 de julio del 2023.

De acuerdo a lo anterior, desempeña las funciones establecidas en la resolución No 0231 del 22 de junio del 2023 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo"

Propósito Principal:

Ejercer la dirección estratégica y la administración del Servicio Público de Empleo, liderando las relaciones de todos quienes integran la red y los demás interesados del sector privado y/o público, nacional e internacional, bajo la tutela del Ministerio de Trabajo.

Funciones Esenciales:

1. Dirigir la ejecución, implementación y seguimiento de la Política Nacional del servicio público de empleo.
2. Impartir directrices para la ejecución de las políticas, planes y programas que impulsen los acuerdos para el empleo para el desarrollo del servicio público de empleo.
3. Asesorar y acompañar al Gobierno Nacional en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las materias de su competencia.
4. Definir y dirigir acciones y estrategias para la articulación y coordinación con la Red del Servicio Público de Empleo, con las entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo.
5. Promover el fortalecimiento y la consolidación de la red del servicio público de empleo, mediante acciones de coordinación y articulación de las entidades que la componen y la priorización de territorio y población objetivos.
6. Dirigir la gestión interinstitucional, para la implementación de la política del servicio público de empleo y promover la colaboración y articulación entre las entidades que integran la red del servicio público de empleo y de los demás interesados en el servicio público de empleo.
7. Fomentar la inversión de recursos públicos y privados nacionales y de cooperación internacional para la prestación del servicio público de empleo.
8. Promover los acuerdos para el empleo, nacionales o internacionales, que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la unidad, en coordinación con las entidades competentes.
9. Dirigir, monitorear y evaluar la administración del servicio público de empleo y la red de prestadores del servicio público de empleo.

10. Impartir los lineamientos para la administración, operación y funcionamiento del sistema de información para el servicio público de empleo y los subsistemas que lo componen.
11. Gestionar recursos de cooperación internacional y asistencia técnica en coordinación con las entidades competentes.
12. Elaborar y someter a aprobación del Consejo Directivo los planes institucionales.
13. Preparar, en coordinación con la Secretaría General el anteproyecto de presupuesto, la programación presupuestal y plurianual de la unidad, la desagregación anual del presupuesto, y efectuar el seguimiento y evaluación de su ejecución, recomendando las medidas necesarias para su cumplimiento.
14. Presentar al Consejo Directivo el plan anual de adquisiciones, el anteproyecto de presupuesto y el programa anual mensualizado de caja, y realizar el seguimiento a su ejecución.
15. Nombrar y remover a los servidores públicos de la unidad, de conformidad con la normativa vigente.
16. Adjudicar y suscribir los contratos que sean requeridos por la entidad, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
17. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno de la entidad.
18. Formular, ejecutar y evaluar el plan estratégico de comunicaciones e imagen institucional y la estrategia de divulgación de esta.
19. Crear, conformar y asignar funciones a los órganos de asesoría y coordinación, así como a los comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la unidad.
20. Ejercer la competencia relacionada con el control disciplinario interno en segunda instancia, de acuerdo con la ley.
21. Dirigir la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de conformidad con la normativa vigente.
22. Diseñar e implementar sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de la misión de la unidad.
23. Las demás que le sean asignadas por la Ley.

La servidora actualmente tiene una asignación salarial básica de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$17.336.871)

De acuerdo con el artículo primero de la Resolución N°0307 del 08 de julio de 2022 la jornada laboral de esta Unidad Administrativa es de cuarenta (40) horas semanales.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.



JUAN MACHUCA SANABRIA

Coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
talento.humano@serviciodeempleo.gov.co

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

NIT. 900.678.508-4

CERTIFICA:

Que la señora ANA MARIA ALMARIO DRESZER, identificada con cédula de ciudadanía número 52.854.179 expedida en Bogotá D.C., fue nombrada mediante la Resolución No. 0005 del tres (03) de enero de 2023, para desempeñar el cargo de SECRETARIO GENERAL Código 0037, Grado 23, ubicado en la Secretaría General, empleo del cual tomó posesión el cuatro (4) de enero de 2023.

Que las funciones esenciales desempeñadas por la Doctora Ana María Almario Dreszer según el manual de funciones y competencias de la Unidad del servicio Público de empleo son:

1. Asistir al Director General en la determinación de los objetivos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con la administración de la entidad.
2. Liderar la ejecución e implementación de los programas, planes y actividades relacionadas con asuntos financieros, jurídicos, de talento humano, contables, contractuales, servicios administrativos, gestión documental y atención al ciudadano, que demanda la Entidad.
3. Apoyar al Despacho del Director General y demás dependencias, en el trámite y desarrollo de los asuntos de carácter jurídico de la entidad.
4. Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o que ésta deba promover, mediante poder o delegación, y supervisar el trámite de estos.
5. Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la entidad, por todo concepto, desarrollando las labores de los procesos por jurisdicción coactiva.
6. Establecer las políticas, planes, programas y proyectos de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano de la entidad.
7. Gestionar la consecución de recursos que sean necesarios para lograr el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.
8. Dirigir la elaboración del plan anual de adquisiciones, aprobarlo y hacer seguimiento a su cumplimiento, así como al plan de contratación de la entidad.
9. Elaborar el programa anual de caja, de conformidad con las funciones que en materia de presupuesto deba cumplir la Entidad y presentarlo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Coordinar y adelantar todos los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual de la entidad.
11. Hacer seguimiento a la ejecución, contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables de los recursos asignados a la Entidad.
12. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.
13. Apoyar a las dependencias de la Unidad en materia de gestión y soporte de tecnologías de la información y las comunicaciones.



14. Diseñar los procesos de organización, estandarización de métodos, elaboración de manuales de funciones y todas aquellas actividades relacionadas con la racionalización de procesos administrativos de la entidad, en coordinación con la Dirección General.
15. Ejercer en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, la función disciplinaria en la etapa de Juzgamiento, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley y las disposiciones vigentes.
16. Velar por el buen funcionamiento de la prestación del servicio al ciudadano y atención de peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias personas que laboran en la Unidad.
17. Liderar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.
18. Orientar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo con las competencias de la dependencia y de conformidad con la normatividad vigente.
19. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo.

Que mediante Decreto 0545 de 2023 del 13 de abril de 2023 se encargó en el como Director General Código 0015 Grado 25 hasta el día 16 de julio de 2023 desempeñando las siguientes funciones:

Propósito Principal:

Ejercer la dirección estratégica y la administración del Servicio Público de Empleo, liderando las relaciones de todos quienes integran la red y los demás interesados del sector privado y/o público, nacional e internacional, bajo la tutela del Ministerio de Trabajo.

Funciones Esenciales:

1. Dirigir la ejecución, implementación y seguimiento de la Política Nacional del servicio público de empleo.
2. Impartir directrices para la ejecución de las políticas, planes y programas que impulsen los acuerdos para el empleo para el desarrollo del servicio público de empleo.
3. Asesorar y acompañar al Gobierno Nacional en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las materias de su competencia.
4. Definir y dirigir acciones y estrategias para la articulación y coordinación con la Red del Servicio Público de Empleo, con las entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo.
5. Promover el fortalecimiento y la consolidación de la red del servicio público de empleo, mediante acciones de coordinación y articulación de las entidades que la componen y la priorización de territorio y población objetivos.
6. Dirigir la gestión interinstitucional, para la implementación de la política del servicio público de empleo y promover la colaboración y articulación entre las entidades que integran la red del servicio público de empleo y de los demás interesados en el servicio público de empleo.
7. Fomentar la inversión de recursos públicos y privados nacionales y de cooperación internacional para la prestación del servicio público de empleo.
8. Promover los acuerdos para el empleo, nacionales o internacionales, que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la unidad, en coordinación con las entidades competentes.



@servicio
empleocot



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



@ServiciodEmpleo

9. Dirigir, monitorear y evaluar la administración del servicio público de empleo y la red de prestadores del servicio público de empleo.
10. Impartir los lineamientos para la administración, operación y funcionamiento del sistema de información para el servicio público de empleo y los subsistemas que lo componen.
11. Gestionar recursos de cooperación internacional y asistencia técnica en coordinación con las entidades competentes.
12. Elaborar y someter a aprobación del Consejo Directivo los planes institucionales.
13. Preparar, en coordinación con la Secretaría General el anteproyecto de presupuesto, la programación presupuestal y plurianual de la unidad, la desagregación anual del presupuesto, y efectuar el seguimiento y evaluación de su ejecución, recomendando las medidas necesarias para su cumplimiento.
14. Presentar al Consejo Directivo el plan anual de adquisiciones, el anteproyecto de presupuesto y el programa anual mensualizado de caja, y realizar el seguimiento a su ejecución.
15. Nombrar y remover a los servidores públicos de la unidad, de conformidad con la normativa vigente.
16. Adjudicar y suscribir los contratos que sean requeridos por la entidad, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
17. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno de la entidad.
18. Formular, ejecutar y evaluar el plan estratégico de comunicaciones e imagen institucional y la estrategia de divulgación de esta.
19. Crear, conformar y asignar funciones a los órganos de asesoría y coordinación, así como a los comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la unidad.
20. Ejercer la competencia relacionada con el control disciplinario interno en segunda instancia, de acuerdo con la ley.
21. Dirigir la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de conformidad con la normativa vigente.
22. Diseñar e implementar sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de la misión de la unidad.
23. Las demás que le sean asignadas por la Ley.

Que según la información que reposa en la historia laboral, acredita título de profesional como Abogada, con fecha de obtención 30 de julio de 2004, tarjeta profesional 133992, título de posgrado en la modalidad de especialización en negocios internacionales con énfasis en comercio exterior obtenido el 18 de mayo de 2007.

Que según la información que reposa en la historia laboral, acredita la siguiente experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo de Director General de la Unidad Administrativa Especial Código 0015 Grado 25:

Entidad	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Meses Experiencia
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - Secretaria General	4/1/2023	10/05/2024	15
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC - Subdirectora General	5/3/2020	24/10/2022	32

Unidad de Víctimas - Director Técnico	15/1/2018	31/1/2019	13
Unidad de Víctimas - Subdirector Técnico	5/4/2017	14/1/2018	9
Ministerio del Interior - Director Técnico	16/9/2014	3/4/2017	31
FONADE - CPS 2014185	6/6/2014	15/9/2014	3
FONADE - CPS 2014185	13/1/2014	2/6/2014	5
FONADE - CPS 20131167	2/8/2013	10/1/2014	5
FONADE - CPS 2012832	19/9/2012	1/8/2013	10
Movimiento Internacional de Halcones - Secretaria General	1/12/2008	12/7/2012	43
Fundación Nodos - Asesora Jurídica del Plan Maestro de Cultos	1/9/2004	1/5/2005	8
Total en meses de experiencia relacionada			174

Que se verificaron los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la funcionaria **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, dejando la constancia respectiva y evidenciando que no registra ningún tipo de anotación.

Que conforme a lo anterior, la funcionaria **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.854.179 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución No. 0231 de 2023, para desempeñar el cargo de Director General Código 0015 Grado 25

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.



JUAN MACHUCA SANABRIA

Coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

talento.humano@serviciodeempleo.gov.co

Elaboró: Alejandra Quintero – Profesional Universitario GGDTH

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52700726**

HERRERA IDARRAGA
APELLIDOS

PAULA
NOMBRES

Paula Herrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G. S. RH

F

SEXO

09-MAR-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500101-42098313-F-0052700726-20020301

02520 02050A 02 112512971